

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2025

Contenido

1.	<i>Introducción</i>	3
2.	<i>Objetivo</i>	3
3.	<i>Alcance</i>	3
4.	<i>Criterios</i>	3
5.	<i>Metodología</i>	4
6.	<i>Desarrollo</i>	5
6.1.	Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto	5
6.1.1.	Gestión del Personal y Organización Institucional	5
6.1.2.	Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	6
6.1.3.	Horas extras y vacaciones	9
6.1.4.	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	11
6.1.5.	Prelación de encuentros virtuales	13
6.1.6.	Suministro de tiquetes	13
6.1.7.	Asignación y uso de viáticos	14
6.1.8.	Eventos	15
6.1.9.	Esquemas de seguridad	15
6.1.10.	Consumo Responsable de Insumos Administrativos	16
6.1.11.	Reducción de Transferencias Corrientes	17
6.1.12.	Sostenibilidad Ambiental	17
6.2.	Riesgos y controles de gestión	18
6.3.	Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG	18
6.4.	Indicadores de seguimiento a la austeridad del gasto.	19
6.5.	Información publicada en la página	19
6.6.	Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:	20
7.	<i>Conclusiones</i>	21
8.	<i>Recomendaciones</i>	21
9.	<i>Anexos</i>	23
9.1.	Información Consolidada Austeridad I Trimestre 2025	23

Índice de Tablas

<i>Tabla 1 Variación de la planta global de funcionarios</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 2 Contratación de prestación de servicios profesionales por gastos de inversión y funcionamiento.....</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 3 Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Funcionamiento</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 4 Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Inversión</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 5 Resoluciones de liquidación de vacaciones - I Trimestre 2025</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 6 Pagos por concepto de gastos de vacaciones - I Trimestre 2025.....</i>	<i>10</i>
<i>Tabla 7 Periodos de vacaciones acumuladas - I Trimestre 2025</i>	<i>10</i>
<i>Tabla 8 Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - I Trimestre 2025</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 9 Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - I Trimestre 2024</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 10 Sedes propias - I Trimestre 2025.....</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 11 Sedes en Arriendo – I Trimestre 2025 vs 2024</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 12 Pago de Arriendo – I Trimestre 2025</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 13 Relación de encuentros virtuales – I Trimestre 2025</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 14 Distribución tiquetes por dependencia.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 15 Gastos de Viáticos I Trimestre 2025 vs 2024.....</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 16 Variación Comisiones I Trimestre 2025 vs 2024.....</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 17 Participación de la Variación de Comisiones I Trimestre 2025 vs 2024.....</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 18 Variación en el pago de esquema de seguridad I Trimestre 2025 vs 2024.....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 19 Relación de líneas telefónicas asignadas por dependencia vigencia 2025 y 2024</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 20 Variación costo del servicio telefonía móvil I Trim. 2025 vs 2024</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 21 Variación costo del servicio telefonía fija I Trim. 2025 vs 2024.....</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 22 Consumo de resmas de papel I Trimestre vigencia 2025 vs 2024.....</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 23 Consumo de Servicios Públicos I Trimestre vigencia 2025 vs 2024</i>	<i>18</i>

Índice de Ilustraciones

<i>Ilustración 1: Publicación Plan de Austeridad 2024 página web</i>	<i>20</i>
--	-----------

1. Introducción

En el marco del cumplimiento de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, se elabora el presente informe de seguimiento, atendiendo los principios constitucionales de la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de, entre otros, los siguientes objetivos: “a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional (...).*”

De otra parte, el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, confiere la responsabilidad a los jefes de las oficinas de Control Interno o a quienes hagan sus veces, de preparar y enviar al representante legal de la Agencia, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y las acciones que se deben tomar con respecto a la restricción del gasto y en ese mismo sentido, el literal h del artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, incluyó la responsabilidad de presentar el informe de austeridad en el gasto.

Bajo este contexto y cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2025, se tiene programado realizar el Informe de Seguimiento a la efectividad de las directrices de racionalización del gasto público, las políticas de austeridad del gasto establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 para las entidades públicas y las demás medidas adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

2. Objetivo

Efectuar el seguimiento y análisis de las medidas adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras para reducir el gasto y optimizar la ejecución de los recursos asignados durante el primer trimestre de 2025; **aplicando** metodologías de control y evaluación interna en cumplimiento de los lineamientos de eficiencia y austeridad establecidos en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público; **Para identificar** fortalezas y oportunidades de mejora que garanticen el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.

3. Alcance

Determinar mediante el análisis comparativo, los incrementos o reducciones de los gastos estipulados en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás normas relacionadas en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, ejecutados por la Agencia para el periodo comprendido entre **enero y marzo del 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.**

Con este informe, se verifica la observancia de las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público por parte de la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

4. Criterios

- **Artículo 12 de la Ley 87 de 1993**, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021**. “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.”

- **Ley 1712 de 2014.** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto No. 1068 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.
- **Decreto No. 301 de 2024.** “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto No 984 de 2012.** “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Decreto 419 de 2016.** “Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto 694 de 2020.** “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)”
- **Decreto 1045 de 1978.** “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”
- **Directiva Presidencial No 13 de 2024.** “Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”.
- **Directiva Presidencial No. 01 de 2024.** “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- **Circular Externa 004 del 26 de enero del 2024.** “Reporte sobre austeridad el gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 del 2023” expedida por el director general del Presupuesto Público Nacional
- **Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025.** “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024.”
- **Acuerdo No. 112 de 2020.** “Por medio del cual se aprueba la modificación de la planta de personal permanente de la Agencia Nacional de Tierras para su adopción por parte del Gobierno Nacional”

5. Metodología

La metodología para la elaboración de este “Informe de Ley” inicia con:

- Cumplimiento de la normatividad aplicable:** La verificación del cumplimiento legal se realizó con base en la normativa relacionada en el numeral 4. **Criterios**, considerando su aplicación en las medidas de austeridad adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras.
- Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto:** Se llevó a cabo la evaluación al Plan de Austeridad del Gasto formulado por la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2025. Para ello, se analizaron los lineamientos establecidos en el plan, su nivel de implementación y el impacto en la optimización de los recursos asignados.
- Controles definidos:** Se evaluaron las acciones de control establecidas internamente por las áreas responsables frente al cumplimiento de las actividades fijada en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025; análisis que permitirá determinar la efectividad de los mecanismos de control implementados y su alineación con las disposiciones de austeridad establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás reglamentaciones presidenciales vigentes en materia de Austeridad.
- Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG:** Se evaluó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la alineación de los procesos institucionales con sus dimensiones es fundamental para garantizar la eficiencia y efectividad en la gestión pública del gasto en la ANT. Se realizará la verificación de la existencia de una alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG así:
 - Dimensión I: Talento Humano
 - ✓ Política: Talento Humano

- Dimensión II: Direccionamiento Estratégico
 - ✓ Política: Planeación Institucional
 - ✓ Política: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
 - ✓ Política: Compras y contratación pública
- (v) **Indicadores de desempeño:** Analizar y verificar los indicadores de los procesos relacionados con la Austeridad en el Gasto, a fin de establecer si estos permiten medir el desempeño del proceso de acuerdo con el objetivo propuesto.
- (vi) **Riesgos de gestión asociados:** Evaluar los riesgos y controles de los procesos relacionados con la Austeridad en el Gasto.
- (vii) **Información publicada en la página:** Verificación de la información publicada en la página web de la Agencia en relación con la austeridad en el gasto, garantizando la transparencia y el acceso público a la información. Esta revisión se realizará en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", asegurando la disponibilidad de los datos en los niveles 3. Contratación y 4. Planeación.
- (viii) **Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:** Evaluar la eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento asociados al objetivo y alcance del presente informe, con el propósito de identificar avances, detectar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional. Este análisis permitirá no solo verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, sino también promover la implementación de buenas prácticas que optimicen la eficiencia en el uso de los recursos.

Todo este proceso se realizó bajo el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el fin de que los informes de Ley contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento del Control Interno.

6. Desarrollo

6.1. Ejecución del Plan de Austeridad del Gasto

De conformidad con la verificación de la información suministrada, se evidenció que el Plan Interno de Austeridad del Gasto de la vigencia 2025 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se encuentra en proceso de formulación por parte de las áreas responsables, de tal manera que su evaluación se realizará en el segundo trimestre de la actual vigencia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, como lo establecido en la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, donde se imparte directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2025; no obstante, en procura de cumplir con el objeto del presente informe, se verificó el desarrollo de actividades en caminadas a reducir los gastos y optimizar la ejecución de los recursos asignados durante el primer trimestre de 2025.

6.1.1. Gestión del Personal y Organización Institucional

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está conformada por 216 cargos de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos No. 694 de 2020 y No. 419 de 2016, así como, lo señalado en el Acuerdo No. 112 de 2020 relacionado con la modificación de planta de personal permanente; destacando que, desde la expedición de estos decretos, la Agencia **no ha realizado modificaciones en su estructura de la planta de personal**, manteniendo la misma composición administrativa.

Tabla 1 Variación de la planta global de funcionarios

Nivel Jerárquico	I Trimestre 2024			I Trimestre 2025			Variación Absoluta de Empleos Provistos	Variación Relativa de Empleos Provistos	Variación Absoluta de Vacantes	Variación Relativa de Vacantes
	Empleos Provistos	Vacantes	TOTAL	Empleos Provistos	Vacantes	TOTAL				
Directivo	12	4	16	16	0	16	4	33%	-4	N/A
Asesor	12	9	21	19	2	21	7	58%	-7	-78%
Profesional	119	12	131	119	12	131	0	0%	0	0%
Técnico	47	1	48	45	3	48	-2	-4%	2	200%
TOTAL	190	26	216	199	17	216	9	5%	-9	-35%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección de Talento Humano, primer trimestre 2024 y 2025

Variación en los empleos provistos:

- A nivel general, la planta de personal presenta un aumento del 5% de los empleos provistos, pasando de 190 en 2024 a 199 en 2025
- La mayor reducción se observó en el nivel Técnico, con una disminución del 4%, al pasar de 47 empleos provistos en 2024 a 45 en 2025.
- El nivel profesional permanece sin cambios en cuanto a empleos provistos, se mantiene con 119 cargos.
- El mayor aumento se evidenció en el nivel Asesor y Directivo, con un 58% y 33% respectivamente.

Variación en vacantes:

- A nivel general, las vacantes de la planta de personal presentan una reducción del 35%, pasando de 26 en 2024 a 17 en 2025.
- El nivel Asesor se presenta la mayor reducción, con 9 vacantes en 2024 para a 2 vacantes en el 2025.
- Frente al nivel Directivo, existían 4 vacantes en 2024, sin embargo, para el 2025 no existen vacantes.
- En el nivel Profesional, no se evidenció variación alguna en la vigencia 2025, toda vez que se mantienen las mismas 12 vacantes identificadas en la vigencia 2024.

Estructura Administrativa y Planta de Personal: De conformidad con la verificación, se evidenció que la estructura administrativa se mantiene sin modificación alguna para el periodo de evaluación y planta de personal continua con los 216 cargos; no obstante, las variaciones identificadas reflejan el comportamiento y dinámica natural de vinculación y retiro de personal, sin afectar su composición organizacional.

6.1.2. Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

En el marco de las disposiciones sobre austeridad en el gasto público, establece lineamientos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las entidades del Estado. Este artículo busca racionalizar el uso de los recursos destinados a la contratación de personal externo, priorizando la eficiencia y optimización de los gastos en funcionamiento. En este sentido, se enfatiza en la necesidad de limitar la contratación cuando las funciones puedan ser desarrolladas por servidores de planta, evitando duplicidades y garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, necesidad y legalidad en la gestión contractual.

Bajo este entendido, la Coordinación para la Gestión Contractual remitió información sobre la contratación acumulada correspondiente al **primer trimestre de la 2025 y 2024**, discriminando por fuente la distribución de los contratos financiados con recursos de inversión y funcionamiento:

Tabla 2 Contratación de prestación de servicios profesionales por gastos de inversión y funcionamiento

	I TRIM 2024	I TRIM 2025	VARIACION
--	-------------	-------------	-----------

FUENTE DE RECURSO	VALOR	No. CPS	VALOR	No. CPS	ABSOLUTA (VALOR)	ABSOLUTA (CPS)	RELATIVA (VALOR)	RELATIVA (CPS)
FUCIONAMIENTO	\$ 3.712.404.968	88	\$ 2.647.647.241	68	-\$ 1.064.757.727	-20	-29%	-23%
INVERSION	\$ 206.088.113.406	4407	\$ 247.901.947.280	4705	\$ 41.813.833.874	298	20%	7%
TOTAL	\$ 209.800.518.374	4495	\$ 250.549.594.521	4773	\$ 40.749.076.147	278	19%	6%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Coordinación para la Gestión Contractual, primer trimestre 2024 y 2025

Se evidenció un aumento del 6% en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el **primer trimestre de la vigencia 2025**, representados en \$40.749.076.147, en comparación con el mismo periodo del año anterior, a través de los recursos de funcionamiento e inversión; pasando de 4.495 a 4.773 contratos suscritos; no obstante, resulta importante precisar que, por **recursos de funcionamiento**, los gastos se redujeron en un 29%, representados en \$1.064.757.727, mientras por **recursos de inversión**, se observó un incremento del 20%, representados en \$41.813.833.874. Este crecimiento obedece a una mayor asignación de recursos a proyectos estratégicos de inversión, lo que sugiere un fortalecimiento de la capacidad operativa de la Agencia en los territorios.

A continuación, se relaciona por gastos de funcionamiento e inversión la concentración de recursos comprometidos de los contratos celebrados en la vigencia 2025 vs 2024, discriminando por lugar de ejecución, así:

Tabla 3 Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Funcionamiento

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR DEPENDENCIA	I TRIM 2024		I TRIM 2025		VARIACION (CPS)		VARIACION (VALOR)	
	No. CPS	VALOR	No. CPS	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	1	\$ 28.019.688		-	-1	-100%	-\$ 28.019.688	-100%
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	87	\$ 3.684.385.280	68	\$ 2.647.647.241	-19	-22%	-\$ 1.036.738.039	-28%
TOTAL	88	\$ 3.712.404.968	68	\$ 2.647.647.241	-20	-23%	-\$ 1.064.757.727	-29%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Coordinación para la Gestión Contractual, primer trimestre 2024 y 2025

De la tabla anterior, se evidenció que la mayor concentración de recursos de gastos de funcionamiento para la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo gestión respecto al periodo de evaluación, se encuentra en la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA alcanzando una reducción del 28%, representado en \$1.036.738.039, pasado de 87 contratos en el 2024 a 68 contratos en el 2025.

Tabla 4 Contratación discriminada por dependencia - Gastos de Inversión

GASTOS DE INVERSION POR DEPENDENCIA	I TRIM 2024		I TRIM 2025		VARIACION (CPS)		VARIACION (VALOR)	
	No. CPS	VALOR	No. CPS	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL	456	\$ 18.889.751.227	976	\$ 46.133.722.507	520	114%	\$ 27.243.971.280	144%
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	350	\$ 17.683.029.174	472	\$ 28.765.270.569	122	35%	\$ 11.082.241.395	63%
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	205	\$ 9.283.337.974	266	\$ 16.739.950.818	61	30%	\$ 7.456.612.844	80%
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	180	\$ 8.143.458.084	172	\$ 13.312.692.710	-8	-4%	\$ 5.169.234.626	63%
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	635	\$ 27.817.749.670	723	\$ 32.350.188.787	88	14%	\$ 4.532.439.117	16%
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	93	\$ 4.440.674.000	121	\$ 7.449.585.027	28	30%	\$ 3.008.911.027	68%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	46	\$ 2.406.412.663	58	\$ 3.844.706.000	12	26%	\$ 1.438.293.337	60%
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	186	\$ 10.441.784.810	232	\$ 11.828.484.281	46	25%	\$ 1.386.699.471	13%
DIRECCIÓN GENERAL	101	\$ 5.596.037.117	125	\$ 6.949.576.274	24	24%	\$ 1.353.539.157	24%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	131	\$ 6.408.458.139	125	\$ 7.512.756.554	-6	-5%	\$ 1.104.298.415	17%
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	9	\$ 403.258.632	13	\$ 760.108.000	4	44%	\$ 356.849.368	88%
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	76	\$ 3.069.258.642	86	\$ 3.265.012.962	10	13%	\$ 195.754.320	6%
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	13	\$ 503.045.200	10	\$ 472.553.164	-3	-23%	-\$ 30.492.036	-6%

GASTOS DE INVERSIÓN	I TRIM 2024		I TRIM 2025		VARIACION (CPS)		VARIACION (VALOR)	
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	201	\$ 8.462.313.834	202	\$ 8.403.023.925	1	0%	-\$ 59.289.909	-1%
OFICINA DE PLANEACIÓN	26	\$ 1.760.928.480	23	\$ 1.586.984.000	-3	-12%	-\$ 173.944.480	-10%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	16	\$ 963.443.984	9	\$ 495.229.642	-7	-44%	-\$ 468.214.342	-49%
COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	74	\$ 3.695.982.227	61	\$ 3.112.986.926	-13	-18%	-\$ 582.995.301	-16%
OFICINA JURÍDICA	98	\$ 4.764.364.061	54	\$ 4.163.547.320	-44	-45%	-\$ 600.816.741	-13%
SECRETARÍA GENERAL	62	\$ 3.943.766.694	48	\$ 2.833.019.817	-14	-23%	-\$ 1.110.746.877	-28%
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	538	\$ 24.641.239.313	424	\$ 20.145.675.164	-114	-21%	-\$ 4.495.564.149	-18%
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	506	\$ 23.781.644.904	318	\$ 17.211.753.836	-188	-37%	-\$ 6.569.891.068	-28%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	405	\$ 18.988.174.577	187	\$ 10.565.118.997	-218	-54%	-\$ 8.423.055.580	-44%
TOTAL	4.407	\$ 206.088.113.406	4.705	\$ 247.901.947.280	298	7%	\$ 41.813.833.874	20%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Coordinación para la Gestión Contractual, primer trimestre 2024 y 2025

Resultado del análisis de los gastos de inversión, se infiere que, **la mayor concentración de recursos** frente a la contratación del personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para frente **al primer trimestre de la vigencia 2025** respecto al mismo periodo vigencia anterior, se encuentra en las dependencias con mayor incremento en las UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL alcanzando un 144% (\$27.243.971.280), seguido de la DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS, con un 63% (\$11.082.241.395), así mismo, la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN, con un 80% (\$7.456.612.844), SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS con un 63% (\$5.169.234.626); la SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA con un 16% (\$4.532.439.117), la SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS con un 68% (\$3.008.911.027); entre otras con menor incremento como la DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS con un 60% (\$1.438.293.337), la SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS con un 13% (\$1.386.699.471); la DIRECCIÓN GENERAL con un 24% (\$1.353.539.157); la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD con un 17% (\$1.104.298.415); en contraste con lo anterior, se identificó dependencias cuyo recursos destinados a la contratación disminuyeron de manera significativa, como es el caso de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS con un -44% (\$8.423.055.580), la SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA con un -28% (\$6.569.891.068); la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA con un -18% (\$4.495.564.149) y la SECRETARÍA GENERAL con un -28% (\$1.110.746.877); siendo estas las más representativas.

Es de resaltar que, si bien, se observó incrementos significativos en el gasto de inversión para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el primer trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior; **se recomienda tener cuenta la reducción del 61,60% del presupuesto apropiado para al año 2025 de los proyectos de inversión**, toda vez que paso de \$ 4.21 billones en 2024 a 1,57 billones en la actual vigencia, situación que advierte sobre la necesidad de priorizar gastos e implementar medidas de control y seguimiento permanente frente a la gestión contractual y programación de recursos sin que esto afecte la misionalidad de la Agencia y colocar en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos planificados para la actual vigencia a través de los proyectos de inversión, además de responsabilidades institucionales y compromisos sectoriales adquiridos por la Agencia.

Cabe señalar que, según la información proporcionada, la variación en el gasto obedece entre otras, al "...cumplimiento a la Reforma Rural Integral (RRI) y a la política de tierras, y para fortalecer la capacidad institucional y atender de manera descentralizada, coordinada, y priorizada en cada uno de los territorios, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, expidió el 23 de diciembre de 2022, el Acuerdo 251, mediante el cual aprobó la creación de nuevas Unidades de Gestión Territorial, pasando de nueve (9) a treinta y dos (32) UGTS a nivel nacional."(Lo subrayado es nuestro)

Consecuente con lo argumentado, si bien, el incremento en la contratación para el primer trimestre de la vigencia 2025 está directamente relacionado con la ampliación de la capacidad operativa de la entidad, en respuesta a las necesidades misionales derivadas de la política de tierras y la Reforma Rural Integral, así como de otros factores fundamentados en el cumplimiento de los objetivos institucionales; se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las necesidades de las áreas desde la planeación estratégica y la gestión de recursos, en procura de asegurar que las contrataciones se realicen dentro del marco de los lineamientos de austeridad en el gasto público, en aplicación de los principios de economía, planeación contractual y eficiencia de la administración pública.

Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que promueve una gestión más integral y eficiente, en virtud de garantizar el uso eficiente de los recursos mediante una programación contractual efectiva, que no solo cumpla con los criterios de austeridad, sino que también sea un reflejo claro de las necesidades y prioridades de la Agencia.

6.1.3. Horas extras y vacaciones

Horas Extras: De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras ANT creada mediante Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, **no tiene derecho al reconocimiento de pago de horas extras** de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto No. 301 de 2024 *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*. Por lo anterior, **durante el primer trimestre de la vigencia 2025 no se liquidaron, ni pagado horas extras al personal de la Agencia.**

Vacaciones: En atención a lo señalado en la Circular No.01 del 03 de enero de 2025 – Liquidación nómina y programación vacaciones vigencia 2025, la Subdirección de Talento Humano adelantó las gestiones relacionadas con la planeación y programación de vacaciones de los funcionarios de la Agencia para la actual vigencia.

Verificada las resoluciones de liquidación de vacaciones emitidas en la vigencia 2025 en el periodo comprendido entre el enero a marzo, se evidenció el reconocimiento del disfrute de vacaciones a 23 funcionarios de planta, no obstante, se identificó resoluciones de interrupción del disfrute de vacaciones a uno de ellos, causada por la necesidad del servicio en el mes de enero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, así:

Tabla 5 Resoluciones de liquidación de vacaciones - I Trimestre 2025

MES	ACTO ADMINISTRATIVO	No. FUNCIONARIOS
Enero	Resolución No. 202561000026906 del 08/10/2025	10
Enero	Resolución No. 202561000039916 del 13/01/2025	4
Febrero	Resolución No. 202561000149886 del 04/02/2025	3
Marzo	Resolución No. 202561000391906 del 03/03/2025	6
TOTAL		23

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección de Talento Humano, primer trimestre 2024 y 2025

Consecuente con lo anterior y de acuerdo con las resoluciones de liquidación de las vacaciones, se relaciona a continuación, los valores causados del primer trimestre de la vigencia 2025 vs 2024 por concepto de gastos por *suelo de vacaciones, prima de vacaciones e indemnización por vacaciones*, así:

Tabla 6 Pagos por concepto de gastos de vacaciones - I Trimestre 2025

CONCEPTO	I TRIM 2024	I TRIM 2025	VARIACION	
	VALOR	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldo de vacaciones	\$ 96.767.337	\$ 109.936.903	\$ 13.169.566	14%
Prima de vacaciones	\$ 271.693.729	\$ 97.080.752	-\$ 174.612.977	-64%
Indemnización por vacaciones	\$ 288.089.419	\$ 18.444.966	-\$ 269.644.453	-94%
TOTAL	\$ 656.550.485	\$ 225.462.621	-\$ 431.087.864	-66%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección de Talento Humano, primer trimestre 2024 y 2025

Para el caso de los gastos por **sueldo de vacaciones**, presento un incremento del 14% para el primer trimestre de la vigencia 2025, respecto al mismo periodo vigencia anterior, representado en \$13.169.566 a causa del descanso remunerado a que tienen derecho los funcionarios equivalentes a 15 días de vacaciones remuneradas por cada año de servicio, teniendo en cuenta la escala salarial.

Frente a la **prima de vacaciones**, se observó disminución del 64% en el primer trimestre del 2025, representados en \$174.612.977, situación atribuida en razón a un número menor de funcionarios con disfrute de vacaciones en contraste con el mismo periodo del 2024 con 37 servidores, las cuales son liquidadas con base en los niveles salariales correspondientes.

Respecto al gasto por **Indemnización por vacaciones**, se denota una reducción del 94%, representados en \$269.644.453, lo cual corresponde a la disminución en el retiro de funcionarios de la Agencia en durante el periodo de evaluación.

Acumulación de vacaciones: Para el primer trimestre de la vigencia 2025, identificó que 128 funcionarios que tienen vacaciones acumuladas entre 1 y 3 periodos, según se detalla a continuación:

Tabla 7 Periodos de vacaciones acumuladas - I Trimestre 2025

CANTIDAD DE PERIODOS VACACIONES ACUMULADAS	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION	
	Cantidad de funcionarios	Cantidad de funcionarios	ABSOLUTA	RELATIVA
1	74	74	0	0%
2	43	49	6	14%
3	3	5	2	67%
TOTAL	120	128	8	7%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección de Talento Humano, primer trimestre 2024 y 2025

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano y al procedimiento GTHU-P-014-Programación y Formalización de Vacaciones, se observó soportes de la gestión adelantada respecto al envío de solicitudes a los funcionarios para la programación de vacaciones, así como identificarse campañas sobre programación de vacaciones conforme al Plan de Vacaciones, sin embargo, se evidenció para el primer trimestre de la vigencia 2025 frente a la acumulación de vacaciones, teniendo en cuenta el incremento del 7% respecto al mismo periodo vigencia anterior, situación atribuida al aumento en la acumulación entre 2 y 3 periodos de vacaciones de los funcionarios, lo cual advierte de la necesidad de fortalecer las acciones que fomenten el disfrute oportuno de las vacaciones de acuerdo con el cronograma del Plan Anual de Vacaciones vigente, evitando el riesgo de acumulación de más tres (3) periodos en los funcionarios, los cuales pasaron de 3 en 2024 a 5 en 2025, equivalente al 67%, pudiendo entonces perder el derecho a reclamar vacaciones, toda vez que estas prescribe a los cuatro años desde que se causaron conforme lo establece el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.

Lo anterior en procura evitar afectar la planeación operativa, la disponibilidad de personal y la programación presupuestal, esta última, en el caso de requerir la liquidación de periodos acumulados de vacaciones ante retiros eventuales de personal por indemnización.

Se recomienda a la ANT, tener en cuenta para el seguimiento y control, las directrices emitidas en esta materia, para evitar la acumulación de dos o más periodos de vacaciones de los funcionarios de la Agencia.

Interrupciones y aplazamientos de vacaciones: en razón a las resoluciones de interrupciones y aplazamientos de vacaciones para el primer trimestre de 2025, se registraron cuatro (4) casos con justificaciones específicas relacionadas con la necesidad del servicio de acuerdo con la normado, como se evidencia a continuación:

Tabla 8 Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - I Trimestre 2025

TIPO SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	No. RESOLUCIÓN	JUSTIFICACION
Interrupción vacaciones	202461006804636 -24/12/2024	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.
Interrupción vacaciones	202561000027246 - 08/01/2025	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.
Interrupción vacaciones	202561000027416 - 08/01/2025	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.
Interrupción vacaciones	202561000109586 - 29/01/2025	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección de Talento Humano, primer trimestre 2024 y 2025

Para el caso del primer trimestre de la vigencia 2024, se identificó siete (7) solicitudes de interrupción o aplazamientos de vacaciones por necesidad del servicio conforme a lo normado, según se detalla seguidamente:

Tabla 9 Interrupciones o aplazamientos de vacaciones - I Trimestre 2024

TIPO SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	No. RESOLUCIÓN	JUSTIFICACION
Interrupción vacaciones	202461000385696 -03/01/2024	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.
Aplazamiento vacaciones	202461000687016 -04/01/2024	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.
Interrupción vacaciones	202461000950016 -05/01/2024	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.
Interrupción vacaciones	202461001703286 -12/01/2024	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.
Interrupción vacaciones	202461002072156 -08/02/2024	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.
Aplazamiento vacaciones	202461002353186 -29/02/2024	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.
Aplazamiento vacaciones	202461002406216 -19/03/2024	Solicitud de interrupción o aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio.

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección de Talento Humano, primer trimestre 2024 y 2025

6.1.4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

En atención a verificar el cumplimiento de las directrices para la optimización del uso de bienes inmueble, la Agencia Nacional de Tierras en el primer trimestre de la vigencia 2025 tiene suscrito 43 contratos de arrendamiento para disponer de instalaciones que le permitan cumplir con su actividad misional, asegurando que sus Unidades de Gestión Territorial (UGT) cuenten con espacios para la atención y gestión de los procesos de acceso, formalización y administración de tierras.

A continuación, se presenta un **inventario de los bienes inmuebles propios** de la Agencia Nacional de Tierras para el primer trimestre de la vigencia 2025:

Tabla 10 Sedes propias - I Trimestre 2025

Descripción	Cantidad
Sedes propias	5
Ubicación de sedes	CAN Sede Principal, Bodega Américas, Medellín, Villavicencio, Valledupar

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

Es de señalar que, estas cinco (5) sedes identificadas, se encuentran dentro del inventario de bienes inmuebles del mismo periodo de la vigencia 2024, lo que indica que no hubo incremento en sedes propias.

De igual forma, seguidamente se relaciona el **inventario de los bienes inmuebles en arrendamiento** para el primer trimestre 2025 vs 2024, identificándose un incremento en tres (3) sedes arrendadas para la actual vigencia, particularmente en región Caribe (San Andrés Islas y Santamarta 2) y Orinoquia (Puerto López).

Tabla 11 Sedes en Arriendo – I Trimestre 2025 vs 2024

Región	Principales Ciudades	No. Sedes Arrendadas 2025	Principales Ciudades	No. Sedes Arrendadas 2024
Región Central	Bogotá y Cundinamarca (Chapinero 1, 2, 3, 4, 5 y 6; San Juan de Dios y Bodega Archivo)	8	Bogotá y Cundinamarca (Chapinero 1, 2, 3, 4, 5 y 6; San Juan de Dios y Bodega Archivo)	8
Región Caribe	San Andrés Islas, Santa marta 1y 2, Montería, Riohacha, Barranquilla, Sincelejo, Cartagena de indias y Valledupar 1y 2.	10	Santa marta, Montería, Riohacha, Barranquilla, Sincelejo, Cartagena de indias y Valledupar 1y 2.	8
Región Andina	Cúcuta, Apartadó, Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Pereira, Armenia, Neiva y Tunja 1y 2	10	Cúcuta, Apartadó, Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Pereira, Armenia, Neiva y Tunja 1y 2	10
Región Orinoquia	Puerto López, Florencia 1y 2, Yopal, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Arauca	7	Florencia1 y 2, Yopal, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Arauca	6
Región Pacífica	Pasto 1y 2, Popayán, Quibdó y Cali	5	Pasto 1y 2, Popayán, Quibdó y Cali	5
Región Amazonía	Inírida, Leticia y Mitú	3	Inírida, Leticia y Mitú	3
Total		43		40

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

Verificados los compromisos contractuales (Contrato de arrendamiento) en la plataforma transaccional SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se observó que los mismos se encuentran debidamente soportados en resoluciones donde se justifica el uso de la modalidad de la contratación directa para celebrar el contrato de arrendamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, financiados mediante recursos de funcionamiento.

Tabla 12 Pago de Arriendo – I Trimestre 2025

MESES	VALOR PAGO ARRIENDO I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2024	2025	ABSOLUTA	RELATIVA
Enero	\$611.308.067	\$985.028.662	\$373.720.595	61%
Febrero	\$611.308.067	\$985.028.662	\$373.720.595	61%
Marzo	\$611.308.067	\$985.028.662	\$373.720.595	61%
Total	\$1.833.926.225	\$2.955.088.011	\$1.121.161.786	61%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

De acuerdo con la información proporcionada, se estableció por concepto de **gasto de arrendamiento**, un incremento del 61% para el primer trimestre del 2025 respecto al mismo periodo del año anterior, representado en \$1.121.161.786; variación atribuida al aumento en tres (3) sedes administrativas arrendadas para uso de la Agencia en la vigencia 2025, modificaciones en los cánones de arrendamientos, entre otros factores relacionados con Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2025; no obstante en el segundo trimestre del 2025, se realizara una verificación al incremento por este concepto, toda vez que, si bien presento listado de numero sedes en calidad de arriendo primer trimestre 2024, no se relacionó distribución detallada de gastos por cada una de las sedes.

De otra parte, en lo que respecta a contratos de mantenimiento de bienes inmuebles, no se presentó información relacionada a través del memorando que permita establecer este gasto por este concepto para el periodo de evaluación.

6.1.5. Prelación de encuentros virtuales

La Agencia Nacional de Tierras en atención a la promoción y prelación de los encuentros virtuales, adelantó durante el primer trimestre de la vigencia 2025 diferentes eventos virtuales lideradas por la Subdirección de Talento Humano (STH) orientadas a cumplir actividades propuestas a través del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y Plan de Bienestar Social e Incentivos previstos para la vigencia 2025; destacándose entre otras, talleres y capacitaciones virtuales, según se detalla a continuación:

Tabla 13 Relación de encuentros virtuales – I Trimestre 2025

Capacitaciones Virtuales	- ü Openclass: herramientas de la para el sector Público - ü ORFEO-Aspectos básicos de radicación - ü Generalidades y funcionalidades del sistema integrado de Tierras - ü Generalidades de SIT Y RESO - ü Inducción: Generalidad UGT - ü Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios - ü Klic socialización módulo cargue de contratos - ü Política de seguridad y privacidad de la información - ü Herramientas IA para el sector público - ü Conflicto de Interés - ü Transferencia documental - ü Gestión y colaboración en SharePoint online
Talleres Virtuales	ü Taller virtual de Género sin Etiquetas

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección de Talento Humano, primer trimestre 2025

Resultado de la verificación, se observó la participación de 189 funcionarios y 3.521 contratistas en las sesiones virtuales, fortaleciendo de esta forma los conocimientos en diferentes áreas de la Agencia.

6.1.6. Suministro de tiquetes

De acuerdo con la información proporcionada por Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) y el marco de lo establecido a través de la Circular 015 de 24 de abril del 2024 de comisiones y autorizaciones de viajes, viáticos y tiquetes en concordancia con los lineamientos del Decreto 0303 del 05 marzo del 2024, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se expidieron 1.252 tiquetes a destinos nacionales, adquiridos en clase económica, lo que demuestra el cumplimiento de la norma.

Tabla 14 Distribución tiquetes por dependencia

FUENTE DE RECURSO	I TRIM 2024		I TRIM 2025		VARIACION			
	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	ABSOLUTA (Tiquetes)	ABSOLUTA (Valor)	RELATIVA (Tiquetes)	RELATIVA (Valor)
DIRECCION ACCESO A TIERRAS	189	\$ 132.011.464	705	\$ 528.408.089	516	\$ 396.396.625	273%	300%
DIRECCION JURIDICA DE TIERRAS	99	\$ 81.043.460	155	\$ 119.218.932	56	\$ 38.175.472	57%	47%
DIRECCION GENERAL	88	\$ 61.963.347	149	\$ 93.357.366	61	\$ 31.394.019	69%	51%
DIRECCION DE ORDENAMIENTO	74	\$ 50.032.057	73	\$ 56.255.242	-1	\$ 6.223.185	-1%	12%
CONSEJO DIRECTIVO	2	\$ 500.597	5	\$ 3.722.660	3	\$ 3.222.063	150%	644%
OFICINA INSPECTOR DE TIERRAS	15	\$ 10.961.729	14	\$ 10.701.738	-1	-\$ 259.991	-7%	-2%
OFICINA JURIDICA	16	\$ 12.396.005	9	\$ 6.409.302	-7	-\$ 5.986.703	-44%	-48%
SECRETARIA GENERAL	45	\$ 36.221.158	19	\$ 12.889.482	-26	-\$ 23.331.676	-58%	-64%
DIRECCION ASUNTOS ETNICOS	195	\$ 146.906.460	123	\$ 99.023.354	-72	-\$ 47.883.106	-37%	-33%
TOTAL	723	\$ 532.036.277	1252	\$ 929.986.165	529	\$ 397.949.888	73%	75%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025
Nota: se agrupan a la Dirección General los tickets que se generan por el equipo de comunicaciones y el equipo de diálogo social

Resultado del análisis, se evidenció un incremento del 75% de la cantidad de tickets emitidos en el primer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, representados en \$397.949.888, pasando de 723 tickets en 2024 a 1.252 en 2025; es decir, un incremento del 73%; cabe señalar que la mayor concentración de tickets emitidos corresponde a las dependencias de DIRECCION ACCESO A TIERRAS (273%), DIRECCION JURIDICA DE TIERRAS (56%) y DIRECCION GENERAL (69%); de otra parte, se observó la cancelación de 28 tickets de los 1.252 emitidos en el periodo de evaluación; no obstante, identificándose un incremento del 300% en los gastos por este concepto en la DIRECCION ACCESO A TIERRAS, representado en \$ 396.396.625.

Es de resaltar que, si bien, la información suministrada inicialmente relacionaba valores causado por la Oficina de Control Interno en el primer trimestre de la vigencia 2025 por concepto de tickets, se corrigió la información de tabla y el análisis conforme a la aclaración realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) respecto al error en la transcripción, ajustando valores a la dependencia Dirección Jurídica de tierras; no obstante a lo anterior, para el segundo trimestre de la vigencia 2025 la Oficina de Control Interno enfatizara sus análisis y evaluación a los gastos por estos dos (2) conceptos sin excluir los demás aspectos que requiere la norma, teniendo en cuenta la trazabilidad del aplicativo Klic.

Consecuente con lo anterior, se observó un incremento del 68,07% en los gastos de viáticos para el primer trimestre 2025 en comparación con el mismo periodo vigencia 2024, representados en \$1.082.888.721, situación desprendida del aumento de funcionarios y contratistas que requirieron desplazamiento para el desarrollo y cumplimiento de las actividades misionales, comisiones liquidadas de acuerdo con el nivel salarial.

Tabla 15 Gastos de Viáticos I Trimestre 2025 vs 2024

CONCEPTO	VIATICOS PAGADOS I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2024	2025	ABSOLUTA	RELATIVA
Viatico	\$ 1.590.866.858	\$ 2.673.755.579	\$ 1.082.888.721	68,07%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

De otra parte, la Agencia Nacional de Tierras en procura de garantizar la oferta institucional y la prestación continua del servicio a nivel nacional, como internacional, se hace necesario disponer de tickets aéreos que garanticen el desplazamiento de los funcionarios y colaboradores encargados de realizar la implementación de las acciones misionales, así como el desarrollo de actividades encaminadas al levantamiento topográfico e información social, que permitan llevar a cabo el proceso de organización de la propiedad rural.

Por lo anterior, a través de selección abreviada subasta inversa ANT-SASI-001-2024, la Entidad suscribió en el 22 de marzo del 2024, el Contrato de Suministro No. ANT-20245575 con la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S., por un valor de \$5.000.000.000; cuyo objeto reza: “*Suministro de tickets aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos para el desplazamiento de los servidores y contratistas en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Agencia Nacional de Tierras.*”, contrato que estuvo vigente durante el primer trimestre de la vigencia 2025, teniendo en cuenta las modificaciones contractuales (prorrogas y adiciones) aprobadas.

6.1.7. Asignación y uso de viáticos

De acuerdo con los criterios para el reconocimiento de viáticos, se relaciona a continuación la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) respecto a las comisiones liquidadas de manera normal y extemporánea para el primer trimestre vigencia 2025 vs 2024.

Tabla 16 Variación Comisiones I Trimestre 2025 vs 2024

TIPO COMISIÓN	I TRIM 2024		I TRIM 2025		VARIACION			
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ABSOLUTA (Cantidad)	ABSOLUTA (Valor)	RELATIVA (Cantidad)	RELATIVA (Valor)
Normal	1237	\$ 1.253.428.916	1264	\$ 1.622.077.042	27	\$ 368.648.126	2%	29%
Extemporánea	342	\$ 337.437.942	976	\$ 1.051.678.537	634	\$ 714.240.595	185%	212%
TOTAL	1579	\$ 1.590.866.858	2240	\$ 2.673.755.579	661	\$ 1.082.888.721	42%	68,07%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

Resultado del análisis de la variación en comisiones (Normales y Extemporáneas) del I Trimestre de 2025, se evidenció un incremento del 68% en comparación con el mismo periodo de vigencia anterior, representado en \$1.082.888.721; pasando de 1.579 comisiones en 2024 a 2.240 en 2025, es decir, un aumento equivalente al 42%; es de resaltar que, el mayor gasto por tipo comisiones corresponde a las extemporáneas, alcanzando un 212% de incremento para el periodo de evaluación; representando un 66% del total del gasto por ambos tipos de comisión; según se detalla seguidamente:

Tabla 17 Participación de la Variación de Comisiones I Trimestre 2025 vs 2024

TIPO COMISIÓN	VARIACION I TRIM 2025 vs 2024	% PARTICIPACION
	ABSOLUTA (Valor)	
Normal	\$ 368.648.126	34%
Extemporánea	\$ 714.240.595	66%
TOTAL	\$ 1.082.888.721	100%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

Lo anterior infiera que, durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se están presentando mayor cantidad de solicitudes de comisiones fuera del término en del procedimiento-ADMBS-P-006 para la solicitud de comisión y/o autorización de viaje normal, cuya necesidad de comisión y/o autorización debe estar justificada por situaciones extraordinarias, imprevisibles o de justa causa y que requieran ser tramitadas en tiempos menores a los descritos en las comisiones ordinarias; lo que advierte el riesgo de no ser aprobadas por su extemporaneidad, ocasionado la posibilidad de que actividades y compromisos institucionales no se logren ejecutar de acuerdo a los cronogramas establecidos.

6.1.8. Eventos

De conformidad con los lineamientos para la aplicación del principio de austeridad en los recursos destinados a la realización de eventos, la agencia para el primer trimestre de la vigencia 2025 priorizo el uso de herramientas virtuales, la utilización de espacios institucionales y la coordinación interinstitucional para capacitaciones, talleres y reuniones, con el fin de minimizar costos logísticos y el uso de insumos materiales.

6.1.9. Esquemas de seguridad

La Agencia Nacional de Tierras durante el primer trimestre de la vigencia 2025 destino recursos para el esquema de seguridad y protección del director; para tal efecto y resultado del análisis, se observó un incremento del 25% en comparación con el mismo periodo vigencia 2024, variación atribuida según se informó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, en razón a que el director para el mes de marzo del

2024 fue relevado del cargo, lo que obligo la cancelación del contrato de seguridad, incurriéndose de esta forma en gasto por este concepto solo en los meses de enero y febrero.

Tabla 18 Variación en el pago de esquema de seguridad I Trimestre 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	I TRIM 2024	I TRIM 2025	VARIACION	
	PAGO	PAGO	ABSOLUTA	RELATIVA %
Esquema de seguridad	\$ 99.116.711	\$ 123.639.774	\$ 24.523.063	25%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

Para la vigencia 2025, la Entidad suscribió el **Convenio Interadministrativo No. ANT-20251408** celebrado con la Unidad Nacional de Protección (UNP), por un plazo de 11 meses, cuyo objeto reza, “Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, técnicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP y la AGENCIA NACIONAL DE TIERAS- ANT que permitan ejercer la adecuada protección del director de la ANT, con ocasión a la situación de riesgo a la que se encuentra expuesto en el cumplimiento de sus obligaciones.”, contrato que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) conforme a la Ley de transparencia.

6.1.10. Consumo Responsable de Insumos Administrativos

Telefonía: Conforme a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera respecto a los gastos efectuado por concepto de telefonía para el primer trimestre de la vigencia 2025, se observó que entidad cuenta con las mismas 18 líneas de telefonía móvil desde la vigencia 2024 sin incluir líneas adicionales, las cuales se encuentran asignadas a las dependencias que a continuación se detallan; algunas de ellas, destinadas a la infraestructura de comunicación institucional (PBX y WhatsApp corporativo).

Tabla 19 Relación de líneas telefónicas asignadas por dependencia vigencia 2025 y 2024

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE LINEAS
Comunicaciones	1
Dirección de Acceso a Tierras	1
Dirección de Asuntos Étnicos	1
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	1
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	1
Dirección General	1
Infraestructura y Soporte Tecnológico	4
PAT Cartagena	1
PAT Sincelejo	1
PAT Soacha	1
PAT Soledad	1
Secretaría General	1
Subdirección Administrativa y Financiera	1
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	2
TOTAL	18

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

Resultado de verificación de los **consumos en telefonía móvil**, se evidenció una reducción 0,07% para al primer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, no obstante, el comportamiento del gasto se mantiene constante, teniendo en cuenta la entidad no ha aumentado el número de líneas telefónicas durante los periodos en evaluación.

Tabla 20 Variación costo del servicio telefonía móvil I Trim. 2025 vs 2024

	I TRIM 2024	I TRIM 2025	VARIACION
--	-------------	-------------	-----------

DESCRIPCION DEL GASTO	No. LINEAS CELULARES	VALOR CONSUMO	No. LINEAS CELULARES	VALOR CONSUMO	ABSOLUTA (No. líneas)	ABSOLUTA (Consumo)	RELATIVA (Cantidad)	RELATIVA (Valor)
Líneas celulares	18	\$ 3.004.863	18	\$ 3.002.736,59	0	-\$ 2.126	0%	-0,07%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

Para el caso del **consumo en telefonía fija**, se observó una disminución del 1,81% para el primer trimestre de la vigencia 2025 respecto al 2024 para el mismo periodo, representado en \$670.701.

Tabla 21 Variación costo del servicio telefonía fija I Trim. 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	I TRIM 2024	I TRIM 2025	VARIACION	
	VALOR CONSUMO	VALOR CONSUMO	ABSOLUTA	RELATIVA
Telefonía fija	\$ 37.124.520	\$ 36.453.819	-\$ 670.701	-1,81%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

Papelería: La distribución de resmas de papel se realiza de acuerdo con la justificación de necesidad presentadas por cada una de las dependencias para la vigencia fiscal, identificándose priorización en la Unidades de Gestión Territorial (UGT), las Direcciones y Subdirecciones, las áreas administrativas y de soporte, así como oficinas y dependencias específicas.

Resultado de verificación, se observó una reducción significativa del 52% en el gasto de resmas de papel distribuidas por dependencia para el primer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior, representado en \$11.483.720, variación que obedece a la implementación de políticas de reutilización y reciclaje, así como la adopción de tecnologías digitales que han permitido reducir la dependencia de insumos físicos, creando una gestión eficiente y responsable en el uso de recursos, alineada con las políticas de austeridad y control del gasto por este concepto.

Tabla 22 Consumo de resmas de papel I Trimestre vigencia 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	I TRIM 2024		I TRIM 2025		VARIACION			
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ABSOLUTA (Cantidad)	ABSOLUTA (Valor)	RELATIVA (Cantidad)	RELATIVA (Valor)
Cantidad de reman de carta y oficio de 75 gr	1883	\$ 22.059.030	879	\$ 10.575.310	-1004	-\$ 11.483.720	-53%	-52%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

6.1.11. Reducción de Transferencias Corrientes

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y demás disposiciones concordantes, la Subdirección Administrativa y Financiera informo que la Agencia Nacional de Tierras no realizó durante el primer trimestre de la vigencia 2025 transferencias corrientes, por lo que esta disposición no tiene aplicación directa en la gestión presupuestal de la entidad.

6.1.12. Sostenibilidad Ambiental

En el marco del cumplimiento de las directrices de racionalización del gasto público, política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la Agencia Nacional de Tierras ha adoptado acciones medioambientales y de ahorro en su gestión institucional, para lo cual ha implementado diversas estrategias enmarcadas en su plan de ahorro y uso eficiente de los recursos, no obstante, adelantando actualmente entre otras la proyección de los documentos: **Plan**

Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), con el fin de contar con herramientas de planificación y gestión que promuevan la sostenibilidad ambiental dentro de la entidad; estos planes permitirán optimizar el uso de recursos como el agua, la energía y el papel, así como fomentar una cultura institucional orientada a la sostenibilidad ambiental.

A continuación, se presenta el **consumo de agua y energía** consolidada de las diferentes sedes (propias y arrendadas) de la Agencia durante el primer trimestre 2025 vs 2024 así:

Tabla 23 Consumo de Servicios Públicos I Trimestre vigencia 2025 vs 2024

DESCRIPCION DEL GASTO	I TRIM 2024	I TRIM 2025	VARIACION	
	VALOR	VALOR	ABSOLUTA	RELATIVA
Energía	\$ 319.297.219	\$ 434.004.417	\$ 114.707.198	35,92%
Acueducto	\$ 47.852.270	\$ 43.574.373	-\$ 4.277.897	-8,94%
TOTAL	\$ 367.149.489	\$ 477.578.790	\$ 110.429.301	30,08%

Fuente: Memorando No. 202560000178083, información Subdirección Administrativa y Financiera, primer trimestre 2024 y 2025

Frente al **consumo de energía**, se observó un incremento del 35,92% en el primer trimestre de la vigencia 2025 respecto al 2024, representados en \$114.707.198; situación atribuida según se informó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) tiene que ver con el aumento en el consumo de energía en algunas sedes arrendadas para las Unidades de Gestión Territorial (UGT); San Juan de Dios y Oficina 302 (Chapinero) en Bogotá, Santa Marta, San Andrés, Inírida y Puerto López, con el fin de brindar mayor accesibilidad a la oferta institucional y misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras a los ciudadanos y campesinos.

Respecto al **consumo de agua**, se denota una reducción del 8,94% para el primer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, representada en \$4.277.897, ahorro que sobreviene de la implementación de acciones de control efectivas, dado las campañas de fomento del uso responsable de los recursos públicos.

Sobre el particular, es importante señalar que, no se suministró información de consumos de agua y energía discriminados por sedes (propias y arrendadas), situación que limita la posibilidad de analizar el comportamiento de los recursos de manera objetiva según sus condiciones geográfica y permitir establecer la efectividad de las acciones implementadas por la Agencia en virtud de fomentar la cultura del ahorro y uso eficiente de los recursos.

6.2. Riesgos y controles de gestión

Verificado el mapa de riesgos de la Agencia Nacional de Tierras, no se identificaron riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

6.3. Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG

Resultados de la evaluación y análisis a la información suministrada, y el avance alcanzado sobre la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Interno de Austeridad durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se observó que persiste la desarticulación identificada por la Oficina de Control Interno en el informe anterior, frente a la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, toda vez que no se encuentra alineado los procesos, procedimientos, indicadores, riesgos entre otros aspectos relevante que deben ser articulados desde la planeación estratégica

en cabeza del nivel directivo a través de los comités, teniendo en cuenta lo señalado por las dimensiones de Dirección Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

Si bien, la entidad realizó seguimientos por parte de la primera y segunda línea de defensa a través de los diferentes informes trimestrales al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, Mapa de Riesgos de Corrupción- MRC, Plan de Acción Institucional -PAI y Mapa de Riesgos de Gestión, entre otros planes descritos en el Decreto 612 del 2018; resulta importante precisar que, este control es ejercido por los procesos en acatamiento a la normatividad interna y externa aplicable, sin encontrar articulación clara y concreta con las directrices de racionalización del gasto público, las políticas de austeridad establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Cabe resaltar que, si bien se presentó como evidencia un documento preliminar de Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, el mismo, a la fecha se encuentra en revisión y ajustes por parte de los líderes de proceso involucrados, así como estar pendiente de aprobación y publicación, lo cual, al no ser el Plan definitivo, no permite aun determinar el cumplimiento del contenido mínimo que establece la norma, por cuanto está en formulación.

Por lo anterior, se recomienda aunar esfuerzos conjuntos donde participen todos los líderes de proceso involucrado en procura fortalecer el documento de Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, donde se determine las acciones que permitan mejorar la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos asignados, incentivando la cultura del ahorro en la entidad a través de la aplicación de los lineamientos y controles normativos; estableciendo estrategias concretas, actividades medibles, controladas y alcanzables, definir mecanismos de seguimiento adecuados, términos de cumplimiento, establecer delegación de responsabilidades, entre otras; de igual manera, se recomienda encontrar mecanismos que permitan articular los planes con las estrategias de austeridad en el marco de asegurar su cumplimiento.

6.4. Indicadores de seguimiento a la austeridad del gasto.

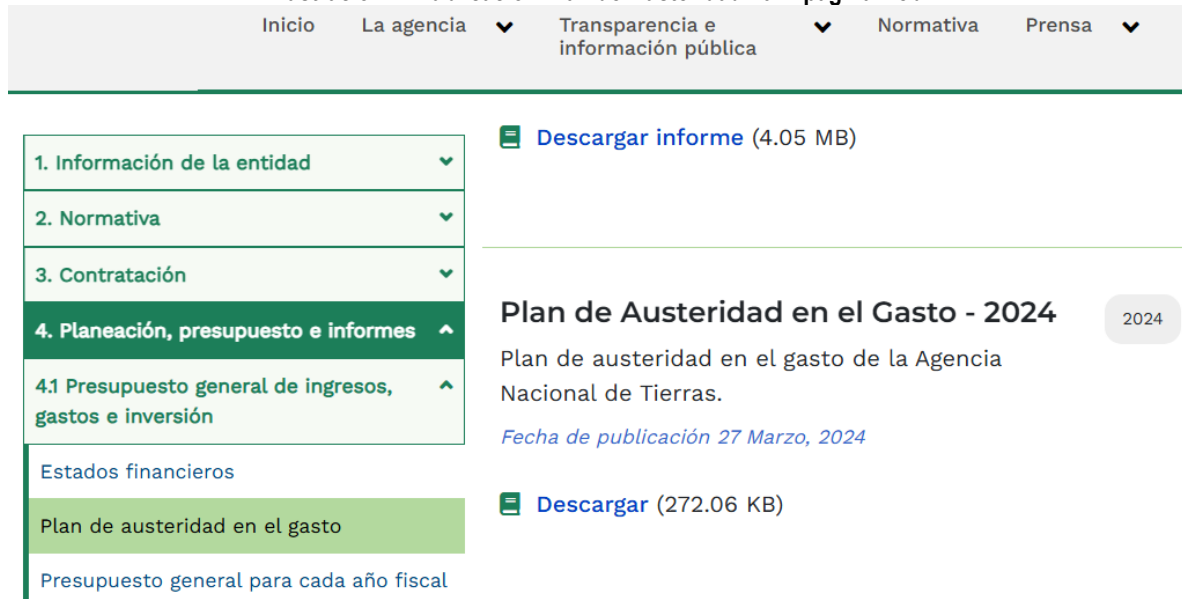
De conformidad con la verificación de la información suministrada, se evidenció que la entidad para el primer trimestre de la vigencia 2025 no tiene definido indicadores para el Plan Interno de Austeridad, cabe resaltar que, a la fecha del presente informe, la Agencia cuenta con un documento preliminar, que se encuentra en proceso de ajustes, pendiente de aprobación y publicación; no obstante, en procura de contribuir con el seguimiento a la política de austeridad, el sujeto auditado presentó propuesta de formulación indicadores y metas sin aprobar, con los cuales pretende realizar el seguimiento periódico al cumplimiento de los lineamientos definidos para los diferentes conceptos de gasto, de acuerdo con la normatividad asociada.

Bajo este entendido, no es posible evaluar la capacidad y medir su desempeño institucional en termino de eficiencia, eficacia y efectividad del gasto público desde la competencia y responsabilidad de adquiere cada líder de proceso frente al objetivo del Plan, lo que limita el analizar e interpretar la realidad del gastos por casa concepto de manera adecuada, a fin de identificar las desviaciones o posibilidad de materialización de riesgos que conlleven afectar el cumplimiento de metas por inobservancia del cumplimiento normativo, situación que afecta la toma de decisiones oportunas y efectivas por parte de la Alta Dirección que contribuyan al logro del objetivo del proceso, exponiendo al vez la necesidad de formular indicadores que permitan monitorear y evaluar los resultados de la gestión de la Agencia Nacional de Tierras en términos de austeridad.

6.5. Información publicada en la página

Verificada la página web de la entidad, no se observó publicación del Plan Interno de Austeridad de la vigencia 2025, toda vez que el mismo se encuentra en versión sin aprobar, no obstante, se evidenció la publicación del Plan Interno de Austeridad de la vigencia 2024, en el siguiente enlace: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad-en-el-gasto>

Ilustración 1: Publicación Plan de Austeridad 2024 página web



Fuente: <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad-en-el-gasto>

De otra parte, no se evidenció publicación en la página web de la Agencia, el informe semestral sobre el recorte y ahorro generado de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, en cumplimiento a lo dictado por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Es de resaltar que, según lo informado por la Secretaria General, el informe correspondiente al segundo semestre del 2024 frente al recorte y ahorro generado no fue remitido entre las fechas previstas, toda vez que no se contó oportunamente con los insumos soportes del cuestionario web de registro de la información; sobre el particular se manifestó haber solicitado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la habilitación de la plataforma con extemporaneidad, sin embargo, no se tuvo respuesta.

Lo anterior contraviene no solo el cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto publico frente a lo normado, sino también lo señalado en el literal e) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 que aborda la publicación de todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.

6.6. Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:

De conformidad con la verificación de los Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica-CGR e Institucional, no se identificaron acciones correctivas y oportunidades de mejora relacionados con el objeto del presente informe, inobservado que la Oficina de Control Interno ha emitido diferentes conclusiones y recomendaciones con alcance preventivo a través de los informes trimestrales

realizados en vigencias anteriores, estas aún no han sido acogidas por la Agencia para reducir los gastos y optimizar la ejecución de los recursos públicos.

7. Conclusiones

- Se evidenció para el primer trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, incrementos representativos en los gastos por concepto de **Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión** (19%); **Arrendamiento de bienes inmuebles** (61%); **Suministro de tiquetes** (75%); **Reconocimiento de viáticos** (68%); **Esquemas de seguridad** (25%); **Sostenibilidad ambiental** (Consumo agua y energía) (30%); lo anterior, advierte la falta o ausencia de aplicación de controles efectivos a la ejecución de los gastos de la entidad, en procura de prevenir, mitigar y evitar el incumplimiento de los lineamientos de eficiencia y austeridad establecidos en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público.
- No fue remitido entre las fechas previstas el segundo Informe semestral 2024 sobre el recorte y ahorro generado de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, en cumplimiento a lo dictado por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, lo anterior contraviene lo señalado en el literal e) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 que aborda la publicación de todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.
- No se encuentra publicado el Plan Interno de Austeridad de la vigencia 2025, toda vez que el mismo se encuentra a la fecha en revisión y ajustes por parte de los líderes de proceso involucrados, así como estar pendiente de aprobación y publicación, lo cual, al no ser el Plan definitivo, no permite aun determinar el cumplimiento del contenido mínimo que establece la norma, por cuanto está en etapa de formulación.

8. Recomendaciones

Línea Estratégica:

En atención a los principios de eficiencia y racionalización del gasto públicos y en concordancia con las disposiciones de austeridad emitidas el Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno recomienda a la Línea Estratégica impartir lineamientos que orienten a la entidad sobre la políticas de racionalización del gasto, fortaleciendo así el cumplimiento de los principios de legalidad y sostenibilidad financiera en la entidad, estos lineamientos pueden ser emitidos y documentados en los comités directivos, el Comité de Institución de Gestión y Desempeño

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad, se recomienda que desde la línea estratégica se adelanten acciones para alinear dichas directrices con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dimensión de Direccionamiento Estratégico en específico la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Evaluación de Resultados y Control Interno.

Esta articulación permitirá que las estrategias institucionales se desarrollen en un marco de eficiencia y racionalización del gasto, asegurando la sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia.

Segunda Línea de Defensa – Secretaría General:

- **Con respecto a los reportes y publicación en la página web:** se recomienda priorizar la presentación del reporte pendiente al Ministerio de Hacienda e implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento oportuno de estos requerimientos, asegurando que la información remitida sea precisa, completa y alineada con los lineamientos establecidos. Adicionalmente, se sugiere adelantar las acciones necesarias para publicar esta información en la página web institucional, promoviendo el acceso a la información pública y fortaleciendo la transparencia en la gestión de los recursos con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 y demás normas complementarias sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público
- **Con respecto a los seguimientos y monitoreos:** se recomienda establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo periódico que permitan verificar la correcta implementación de las disposiciones de austeridad del gasto. Estos mecanismos deberán asegurar el cumplimiento oportuno de los reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la publicación de la información en la página web institucional y la alineación de las estrategias institucionales con las directrices de racionalización del gasto; monitoreo que facilitará la identificación de riesgos, la corrección de desviaciones y la optimización en el uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de las metas del plan de austeridad institucional.
- **Con respecto al Plan Interno de Austeridad:** se recomienda la formulación, aprobación y publicación del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, en cumplimiento de la normativa vigente y bajo los parámetros que defina la Oficina de Planeación para todos los planes de trabajo institucionales. Este documento debe contemplar de manera integral todos los rubros sujetos a austeridad y establecer metas alcanzables y medibles, buscando la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, alineado los procesos, procedimientos, indicadores, riesgos entre otros aspectos relevante que deben ser articulados desde la planeación estratégica.
- **Plan interno de austeridad:** Actualizar la Resolución por el cual se adopta el plan de austeridad en el gasto público y se implementan medidas administrativas, financieras y de recursos humanos para la Agencia Nacional de Tierras en la Vigencia 2025, teniendo en cuenta que la Directiva No. 13 del 20 de diciembre de 2024, imparte directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2025, particularmente en su literal 3 indica que, “...cada entidad pública deberá ir elaborando su proyecto de plan interno de austeridad, el cual ajustarán y actualizarán inmediatamente se expida el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno nacional, para la vigencia fiscal 2025, y procederá a publicarlo en su respectiva página web.” (Lo subrayado es nuestro)
- **Con respecto a los indicadores:** Verificar que los indicadores formulados en el marco del Plan Interno de Austeridad vigencia 2025, se encuentren estructurados de acuerdo con la metodología que disponga la entidad, procurando que estén alineados con las disposiciones normativas vigentes, a fin de evaluar la capacidad y medir su desempeño institucional en termino de eficiencia, eficacia y efectividad del gasto público desde la competencia y responsabilidad de adquiere cada líder de proceso frente al objetivo del Plan.

Primera Línea de Defensa:

- **Con respecto a los riesgos:** teniendo en cuenta que en el marco de esta evaluación no se identificaron riesgos específicos relacionados con el cumplimiento de las directrices que enmarcan la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, se recomienda a la Primera Línea de Defensa, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, con ocasión del “Incumplimiento a la Política de Austeridad del Gasto Público” o “Incumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto en la Entidad”, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad, como mecanismo de respuesta ante posibles riesgos de incumplimiento asegurando su alineación con las directrices institucionales; toda vez, que a través de monitoreo y seguimiento se realice tratamiento ante

eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, puedan emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

- **Con respecto a los indicadores:** Se recomienda construir indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, aplicando los métodos que disponga la Oficina de Planeación, estableciendo un objetivo claro a medir, a través de un seguimiento y monitoreo periódico al comportamiento de los diferentes conceptos de gasto público, a fin de garantizar el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público por parte de la Agencia Nacional de Tierras; tener en cuenta la “Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión” versión 4 del DAFP.
- Se recomienda alinear los ítems de la información objeto de análisis de austeridad del gasto con la distribución del presupuesto en concordancia con lo reportado en SIIF.

9. Anexos

9.1. Información Consolidada Austeridad I Trimestre 2025

Matriz en Excel denominada “Evaluación de la Austeridad del gasto, I Trimestre 2025”, enviada por la Secretaría General, con la información consolidada de la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, Coordinación para la Gestión Contractual y Direccionamiento Estratégico.

Aprobó:

(Documento físico firmado)
ARIEL LEONEL MELO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

(Documento físico firmado)
OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ CALDERON
Contratista

Bogotá, junio 27 del 2025.